

**Ayuntamiento  
Castilleja del Campo**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO

8 de julio de 2019

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D<sup>a</sup> Silvia Ruiz Cabrera

D<sup>a</sup> Ana Isabel Moreno Rodríguez

No asisten:

D<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez García

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretario:

D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 8 de julio de 2019, siendo las veinte horas, treinta minutos se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia del Secretario Pablo Luis Rodríguez Sánchez.

**PRIMERO: Aprobación del proyecto “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS “ incluida en el PLAN SUPERA VII Programa General.**

A la vista de la propuesta de la Alcaldía para la aprobación del proyecto de obra “REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS” incluida en el PLAN SUPERA VII Programa General de la Diputación Provincial de Sevilla.

A la vista del Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. JORGE ALBERTO SALAS LUCIA, con DNI nº 31.251.905-B, Arquitecto colegiado COAS nº 357, para la ejecución de la inversión “ **REURBANIZACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS**”.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D<sup>a</sup> Silvia Ruiz Cabrera y D<sup>a</sup> Ana Isabel Moreno Rodríguez del Grupo Socialista.

**ACUERDA:**

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 13:23:54
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 13:04:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==</a>		



**Ayuntamiento  
Castilleja del Campo**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Residuos de la Obra de la obra “**Reurbanización de vías públicas**” del Programa General del Plan Supera VII de la Diputación Provincial de Sevilla.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo o a quien legalmente le sustituye, y con tan amplias facultades como en derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar , cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

**TERCERO:** Notifíquese el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

“ **SEGUNDO:** Resolver, si procede, la discrepancia y levantar el reparo 2/2019 contra Resolución 85/2019 y continuar la tramitación hasta ordenar el pago contenido en la misma.

Vista la Resolución de Alcaldía 85/2019, de 01/07/2019, del siguiente contenido literal,

“  
*VISTO el documento Propuesta de Contratación de Alcaldía en fecha 25/06/2019. Vistos los informes de Secretaría-Intervención sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir y de fiscalización, emitidos en fecha 01/07/2019, a raíz de la mencionada propuesta de contratación de Alcaldía-Presidencia.*

*VISTO el contenido de los expedientes 262/2019/55 y 262/2019/56, y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL*

**RESUELVO**


**PRIMERO.-** Seleccionar a D. José M<sup>a</sup> Delgado Luque, con DNI \*\*\*\*\*467V y D. Daniel Garrido Canterla, con DNI \*\*\*\*\*191H para el puesto de monitor de escuela de verano, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores) en los términos de las bases reguladoras del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

”

Visto el expediente 2.7.2/2019/2, instruido para tramitar informe de fiscalización de los gastos comprometidos por la mencionada Resolución, y el Reparos de Secretaría-Intervención 2/2019, de 01/07/2019 contra las disposiciones de gasto derivadas esa Resolución, que tiene efectos

Acta de Pleno nº 2

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 13:23:54	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 13:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==</a>			

**Ayuntamiento  
Castilleja del Campo**

suspensivos de las mismas y considerando que en virtud del art. 217.2 a) TRLRHL corresponde al Pleno de la Corporación en ejercicio de sus competencias, resolver la discrepancia y levantar el reparo, ordenando en su caso el pago.

Vistos los antecedentes expuestos, El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D<sup>a</sup> Silvia Ruiz Cabrera y D<sup>a</sup> Ana Isabel Moreno Rodríguez del Grupo Socialista.


**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Subsanan y levantar el reparo expuesto en el informe nota de reparo de Secretaría-Intervención 2/2019, de 01/07/2019 (expte. 2.7.2/2019/2) contra la resolución 85/2019, con los efectos del art. 217.2 TRLRHL, ante la necesidad de este Ayuntamiento de dar trámite a las contrataciones de personal que la misma propone, por cuanto resultan imprescindibles para el normal funcionamiento de la Escuela de Verano, y se tiene certeza de la próxima notificación de la Resolución de concesión de la subvención destinada a sufragar los gastos que compromete, y a cuyos efectos se tramitará la correspondiente modificación presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Autorizar, comprometer, y reconocer la obligación del pago de las de las de las cantidades establecidas en la resolución de alcaldía 85/19, en los términos que aparecen expuestos en la misma.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, Doy fe.

Acta de Pleno nº 3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/07/2019 13:23:54	
	Pablo Luis Rodriguez Sanchez	Firmado	11/07/2019 13:04:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/OA6zamkBhm1azwErPG1cpQ==</a>			